

nueva
eps

gente cuidando gente

Políticas para la **Prevención de** Riesgos de Corrupción, SICOF - PTEE NUEVA EPS





¿QUÉ POLÍTICAS INTEGRAN EL PTEE?

Las siguientes políticas que están relacionadas con nuestros grupos de interés externos hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), las cuales se encuentran alineadas al Código de Ética e Integridad y al subsistema de administración del Riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno (SICOF) de NUEVA EPS:



POLÍTICA EN LA ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de Interés, quienes mantienen vínculos laborales, contractuales, comerciales o de cualquier otra índole con NUEVA EPS, están obligados a observar en todas sus actuaciones, las reglas de conducta y pautas del Código de Ética e Integridad; las cuales orientan la cultura de la Compañía y son aplicables y adoptables para el PTEE a través del Subsistema SICOE.

¿A QUIÉNES APLICA?

Miembros de Junta Directiva, colaboradores, afiliados y usuarios, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes.

¿CÓMO APLICARLA?

Las contrapartes de NUEVA EPS actuarán conforme a reglas de conducta, las pautas del Código de Ética e Integridad y la normatividad colombiana vigente.



POLÍTICA DE COMPROMISO ÉTICO

NUEVA EPS en pro de destacarse como una empresa honesta y transparente, tiene el compromiso de mantener el más alto nivel de ética en la forma de desarrollar sus procesos y negocios, por lo que rechaza cualquier práctica que atente contra la ética, situaciones que se encuentran descritas en el Código de Ética e Integridad y el Subsistema SICOE.

¿A QUIÉNES APLICA?

Miembros de Junta Directiva, colaboradores, afiliados y usuarios, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes.

¿CÓMO APLICARLA?

Cumpliendo con los lineamientos para prevenir los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno, actuando de forma ética y transparente y reportando a través de los canales disponibles, cualquier evento que coloque en riesgo a NUEVA EPS y sus contrapartes.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Compañía promueve un entorno de prevención de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno; la administración de estos riesgos se realiza a través de las etapas y elementos del Subsistema SICOF y de las normas internas y externas relacionadas con estos riesgos por medio del diseño, difusión, aplicación, actualización y seguimiento al desempeño de los controles establecidos en los procesos vulnerables o con mayor exposición a este tipo de conductas.

¿A QUIÉNES APLICA?

Colaboradores, usuarios, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes.

¿CÓMO APLICARLA?

Participando activamente en las medidas que implementa NUEVA EPS como control ante eventos que puedan afectar a la Compañía.



POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA

NUEVA EPS no tolera ningún acto de corrupción, opacidad, fraude o soborno; por lo tanto, promueve permanentemente una cultura de integridad y las medidas que se consideren pertinentes para gestionar adecuadamente los riesgos que se deriven de estas conductas.

¿A QUIÉNES APLICA?

Miembros de Junta Directiva, colaboradores, afiliados y usuarios, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes.

¿CÓMO APLICARLA?

Rechazando cualquier acto que pueda generar un evento de corrupción en el relacionamiento con NUEVA EPS y reportándolo a través de los canales dispuestos por la Compañía.



POLÍTICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La adquisición de bienes y servicios, en la que se establecen contratos, órdenes de compra o de servicio con prestadores, proveedores o contratistas, deberá efectuarse de acuerdo con los lineamientos y principios de ética y transparencia definidos por la Compañía con el propósito de mitigar la presentación de riesgos que se deriven de las conductas de corrupción, soborno, opacidad y fraude en relación con externos.

¿A QUIÉNES APLICA?

Colaboradores, usuarios, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes.

¿CÓMO APLICARLA?

Las contrapartes deberán presentar sus ofertas siguiendo los procedimientos internos que tiene NUEVA EPS para la adquisición de bienes y servicios y la normatividad vigente, generando una sana competencia entre los oferentes.



POLÍTICA DEL USO DE LA LÍNEA ÉTICA

NUEVA EPS promueve con todos sus grupos de interés la utilización de la Línea Ética para el reporte de señales de alerta, desviaciones de conductas, presunción de delitos y de riesgos o hechos derivados de corrupción, opacidad, fraude, y soborno, en la cual garantiza la confidencialidad, objetividad y transparencia en la atención de denuncias recibidas.

NUEVA EPS se compromete a establecer mecanismos de protección y realizar todos los esfuerzos necesarios para evitar cualquier tipo de retaliación o represalia que afecte la integridad del denunciante. No obstante, de comprobarse que una denuncia ha sido realizada de forma malintencionada con base a hechos contrarios a la realidad y con el fin de causar algún tipo de perjuicio, NUEVA EPS podrá disponer de las sanciones definidas al interior de la Compañía.

¿A QUIÉNES APLICA?

Miembros de Junta Directiva, colaboradores, afiliados y usuarios, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes.

¿CÓMO APLICARLA?

- Reportando las señales de alerta, desviaciones de conductas, presunción de delitos y de riesgos o hechos derivados de corrupción, opacidad, fraude, y soborno.
- Evitar utilizar malintencionadamente la línea ética con el fin de causar un perjuicio a un tercero.



POLÍTICA DE COLABORACIÓN CON AUTORIDADES

En los casos en que la investigación de las denuncias realizadas por terceros, resulten en hechos tipificados como delitos por el Código Penal de Colombia, NUEVA EPS con el fin de contribuir con la legalidad, dará trasladado a las autoridades competentes.

¿A QUIÉNES APLICA?

Miembros de Junta Directiva, colaboradores, afiliados y usuarios, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes.

¿CÓMO APLICARLA?

En caso que una contraparte de NUEVA EPS se vea involucrada en un delito tipificado en el Código Penal Colombiano, la Compañía realizará el reporte a las autoridades correspondientes.



POLÍTICA DE REGALOS, INVITACIONES O GRATIFICACIONES

NUEVA EPS no permite la entrega o recibo de cualquier elemento que pueda ser considerado un regalo, invitación o gratificación realizada por una persona o empresa que tenga o pretenda tener vínculos comerciales, contractuales o de negocios con la Compañía.

¿A QUIÉNES APLICA?

Prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes

¿CÓMO APLICARLA?

Evitando entregar obsequios o regalos a los colaboradores de NUEVA EPS. La entrega de obsequios o regalos conllevará a la terminación de la relación contractual con la Compañía.



POLÍTICA DE DONACIONES

Se prohíbe ofrecer o prometer cualquier donación o contribución económica a nombre de NUEVA EPS salvo que el destino de los fondos sea para reconocidas causas humanitarias.

¿A QUIÉNES APLICA?

Colaboradores, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes

¿CÓMO APLICARLA?

Evitando dar donaciones a nombre de NUEVA EPS, teniendo en cuenta que la Compañía no realiza donaciones utilizando intermediarios.



POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La prevención y resolución de conflictos de interés se gestionarán de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética e Integridad y el Manual de Conflictos de Interés de NUEVA EPS.

¿A QUIÉNES APLICA?

Miembros de Junta Directiva, colaboradores, afiliados y usuarios, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes.

¿CÓMO APLICARLA?

Las contrapartes de NUEVA EPS declararán los posibles conflictos de interés en los que pueda estar involucrados, teniendo en cuenta las situaciones descritas a continuación

CONTRAPARTE INTERNA	RELACIONADO CON	DESCRIPCIÓN DE LA POSIBLE SITUACIÓN
Colaborador de NUEVA EPS	Accionistas, miembros de junta directiva o de socios, administradores o representantes legales, colaboradores o trabajadores de los Grupos de Interés.	Parentesco civil, de afinidad o consanguinidad entre el colaborador y la contraparte que hace parte del Grupo de Interés o competencia de la Compañía. Relaciones sentimentales cuando exista subordinación entre colaboradores de NUEVA EPS.
Colaborador de NUEVA EPS	a. Socios, accionistas o administradores de los grupos de interés o competencia de la Compañía. b. Alta Gerencia.	Relaciones sentimentales, personales, de amistad o enemistad grave.
Colaborador de NUEVA EPS	Grupos de interés.	Cuando existen litigios o controversias en curso (civil, policiva, administrativa, penal o judicial), entre el colaborador, su cónyuge o compañero (a) permanente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio de hecho o de derecho, con la Compañía en el asunto sometido a trámite. Siempre que el litigio o controversia se refiera a hechos ajenos a la actuación o trámite.

CONTRAPARTE INTERNA	RELACIONADO CON	DESCRIPCIÓN DE LA POSIBLE SITUACIÓN
Colaborador de NUEVA EPS	Afiliados o beneficiarios	Cuando exista una relación personal o parentesco, que sea utilizada para omitir procedimientos internos en la atención al usuario.
Colaborador de NUEVA EPS	a. Prestadores, Contratistas o Proveedores. b. Otros colaboradores	Préstamos de dinero.
Accionista o miembro de junta directiva, Representantes legal o colaborador de NUEVA EPS	a. Prestadores, Contratistas o Proveedores. b. Empresas de la Competencia o a su personal.	Uso de información y propiedad de la Compañía que puede ser usada en beneficio personal o para competir con NUEVA EPS ya sea de forma directa o indirecta.
Accionista o miembro de junta directiva, Representantes legal o colaborador de NUEVA EPS	Grupos de Interés o sus trabajadores.	Si se está participando en un trámite cualquiera que sea, incluyendo ejecución de un contrato, en el que la contraparte pueda tener interés directo o lo tenga a través del tercero, en las cuales tengan participación o se ejerza algún tipo de función.

CONTRAPARTE INTERNA	RELACIONADO CON	DESCRIPCIÓN DE LA POSIBLE SITUACIÓN
Accionista o miembro de junta directiva, Representantes legal o colaborador de NUEVA EPS	Grupos de Interés con relación comercial o contractual con NUEVA EPS o viceversa.	Actividades externas e inversiones que impliquen una participación accionaria o societaria, relación comercial, contractual o de representación o asesoría.
Accionista o miembro de junta directiva, Representantes legal o colaborador de NUEVA EPS	a. Prestadores, contratistas, Proveedores o sus administradores o trabajadores. b. Otros colaboradores. c. Afiliados o sus beneficiarios.	Cuando el encargado del trámite o gestión reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios por el interesado en el asunto, incluyendo invitaciones a desayunar, comer, cenar, a un evento deportivo, de espectáculos, o cualquier otro beneficio incluyendo dinero, excediendo las políticas internas en tal sentido.



POLÍTICA DE CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

NUEVA EPS no realiza contribuciones o donaciones, ni promueve la participación en actividades políticas o con fines proselitistas para apoyar iniciativas electorales de cualquier índole, por lo que no autoriza el uso del nombre, logos o cualquier imagen alusiva a la Compañía en este tipo de eventos.

¿A QUIÉNES APLICA?

Miembros de Junta Directiva, colaboradores, afiliados y usuarios, prestadores, proveedores o contratistas y terceras partes.

¿CÓMO APLICARLA?

Las contrapartes de NUEVA EPS evitarán solicitar contribuciones o donaciones políticas a la Compañía, como también, no utilizarán el nombre, logos o cualquier imagen de la Compañía en campañas políticas.



nueva
eps

gente cuidando gente